

ROSARIO, 11 AGO 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MICHELETTI, IVAN ALEJANDRO, legajo N° 08-29790 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Lenguaje de Programación Java el día 28/07/06 con anterioridad a la electiva del 4to. nivel Gestión de Trabajos con Sistemas Operativos de Funciones Avanzadas rendida satisfactoriamente el día 09/05/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

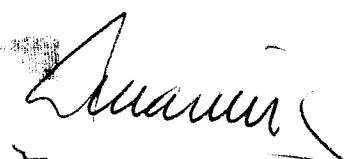
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MICHELETTI, IVAN ALEJANDRO, legajo N° 08-29790, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Lenguaje de Programación Java el día 28/07/06 con anterioridad a la electiva del 4to. nivel Gestión de Trabajos con Sistemas Operativos de Funciones Avanzadas rendida satisfactoriamente el día 09/05/2007.

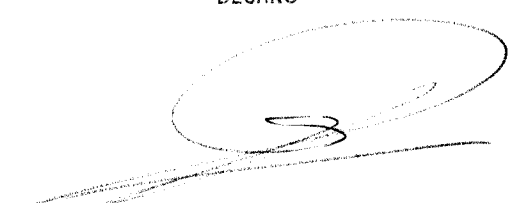
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

291

U.T.N.
F.R.Z.
5


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico